



**DECRETO DE ALCALDIA N° 019-2013-A-MPM**

Iquitos, 17 julio del 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, al amparo de los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política las municipales son los órganos de gobierno local y como tales tienen autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades antes invocada, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, siendo el Alcalde el personero legal de la Comuna y su máxima autoridad administrativa, ello a tenor de lo establecido en el Artículo 6º de la citada norma legal;

Que, es política de la actual Gestión Municipal de promover el desarrollo económico y social, reconociendo la labor de quienes contribuyen al desarrollo de nuestra Comunidad y del País, con su trabajo desinteresado y en bien de la Colectividad;

Que, su señoría **Dr. MÁXIMO ELÍAS HERRERA BONILLA**, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, es egresado de la Universidad Nacional "Federico Villarreal", donde optó el Título de Abogado, ejerciendo a lo largo de su carrera profesional cargos directrices en el Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, prestando servicios de Asesoría Legal en Entidades Públicas y Privadas, además de la Cátedra en el Instituto Superior Tecnológico "Víctor Andrés Belaúnde", formando parte de Comisiones Especiales en el extranjero representando al Estado Peruano, así como haber realizado múltiples Maestrías y Diplomados; y, como tal, la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) le rindió homenaje concediéndole el Título Honorífico de **Doctor Honoris Causa**, en mérito a su destacada trayectoria como profesional en la administración de justicia en el Perú; encontrándose en nuestra ciudad Capital, por lo que la Comuna de Maynas, expresa su reconocimiento por sus grandes dotes personales y profesionales;

Que, con motivo de la visita a ésta ciudad del señor Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, corresponde a la Alcaldesa de la Ciudad, testimoniarle la bienvenida y rendirle los honores que le corresponden, en atención a su alta investidura;

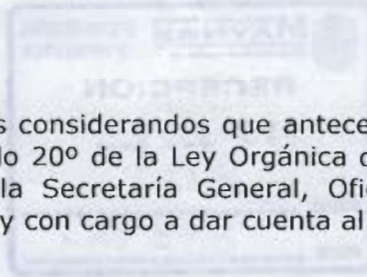
...///







///...



Por los considerandos que anteceden y con la facultad que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el visto bueno de la Secretaría General, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

**SE DECRETA:**

**ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR** Huésped Ilustre de la Provincia de Maynas a su señoría **Dr. MÁXIMO ELÍAS HERRERA BONILLA, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura**, dándole la bienvenida y augurándole éxitos durante su estadía, imponiéndole la **Medalla Cívica de la Ciudad**, en mérito a su acción distinguida y en reconocimiento a su amplia experiencia como profesional, cuya trayectoria prestigia a la administración de justicia en el Perú.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS  
Iquitos - Perú  
*[Handwritten Signature]*  
Arq. Adela Esmeralda Rodríguez Alvará  
ALCALDESA